



1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022  
Malvinas y Soberanía  
(Ordenanza 3302-CM-22)

JSRN



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos  
(Ordenanza 3029-CM-18)



27 SET 2022

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

6 - 5 8 9 / 2 2

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL AL "VI CONGRESO DE SEGURIDAD SOCIAL: LA GESTIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS PREVISIONALES. LA MIRADA DESDE LA ABOGACÍA".

#### ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución Provincial.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota por parte de la Asociación de Abogados y Abogadas de Buenos Aires con fecha del 07 de septiembre, solicitando se declare de interés municipal "VI Congreso de Seguridad Social: La Gestión Estatal de los Derechos Previsionales. La mirada desde la Abogacía".

#### FUNDAMENTOS

El "VI Congreso de Seguridad Social: : La Gestión Estatal de los Derechos Previsionales. La mirada desde la Abogacía" esta organizado por la Asociación de



1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022  
Malvinas y Soberanía  
(Ordenanza 3302-CM-22)

JSRN



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos  
(Ordenanza 3029-CM-18)



Abogados y Abogadas de Buenos Aires (AABA), éste evento es de gran importancia y renombre en materia de Seguridad Social en nuestro país. Esta edición se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 13 y 14 de octubre en las instalaciones del Hotel Panamericano, la participación sera de manera presencial o virtual, según la preferencia del participante. En esta edición se invita a participar y reflexionar sobre la mirada de la abogacía de la gestión estatal de los Derechos Previsionales.

La AABA es la organización de adhesión voluntaria de profesionales de la abogacía más representativa de Buenos Aires, así como también es una de las más importantes de América. Sus objetivos y finalidades están firmemente identificados con ideas progresistas y humanistas, con el imperio de la seguridad jurídica, y con una permanente militancia gremial profesional.

La Asociación esta integrada por un padrón de más de 5.000 abogados los cuales se encuentran permanentemente comprometidos con la defensa del estado de derecho y la consolidación definitiva de la democracia en la República Argentina. Durante el gobierno de facto fue un recinto de amparo de las libertades públicas, de pluralismo ideológico, de vehemente oposición a prácticas autoritarias, de compromiso y acción por la recuperación de las instituciones republicanas, de defensa y protección de los derechos humanos de la población.

Así mismo, la AABA, trabaja por la vigencia de un Poder Judicial independiente, para ejercer con honor el deber de impartir justicia y defender las Constitución de la Nación Argentina. Es por ello que esta institución siempre defendió el rol del abogado en la sociedad, jerarquizando su labor profesional, tutelando su dignidad, defendiendo sus intereses, garantizando el libre ejercicio profesional, procurando la inserción laboral de los abogados más jóvenes, fortaleciendo su formación y conocimiento mediante actividades académicas y científicas de reconocido prestigio nacional e internacional, y por último bregando permanentemente para que las normas de ética constituyan un auténtico estatuto moral del profesional; un personaje destinado a revalorizar el orden público.

En el año 2020, dentro del contexto de la pandemia mundial por el COVID-19, se llevó a cabo de forma exitosa la V edición del Congreso. Este año la temática del “VI Congreso de Seguridad Social” abarcará desde lo académico y lo práctico varias aristas



1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022  
Malvinas y Soberanía  
(Ordenanza 3302-CM-22)

JSRN



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos  
(Ordenanza 3029-CM-18)



que hacen al ejercicio del Derecho Previsional y a la actualidad de la Previsión Social, siendo el eje “La gestión estatal de los derechos previsionales”, haciendo foco en la mirada desde la abogacía, recorriendo temas como ser la obtención de prestaciones previsionales (procedimiento administrativo, servicios diferenciales y regímenes especiales, pensiones, discapacidad, comisiones médicas, convenios internacionales, etc.), la etapa judicial (ejecución de sentencias y liquidaciones, criterio sentado en el Fallo “Villanustre”, confección de demandas e interpretación de sentencias, honorarios, y muchos otros) todo ello en pos de seguir bregando en la defensa de una Seguridad Social amplia, viable y justa, que no pierda de vista la protección de los derechos previsionales que conciernen a un sector de innegable vulnerabilidad: los adultos mayores.

Programa de Actividades:

#### **Conferencia de Apertura**

- ¿Y si no existieran los previsionales? / Elsa Rodríguez Romero.

#### **La Administración**

- La odisea de tramitar una prestación previsional. / Eleonora Andermann Palma y Ariel Haim Indibo.

- Aplicación de la Ley de Procedimientos Administrativos al procedimiento administrativo previsional. / Claudia Sorotzki.

#### **Las prestaciones**

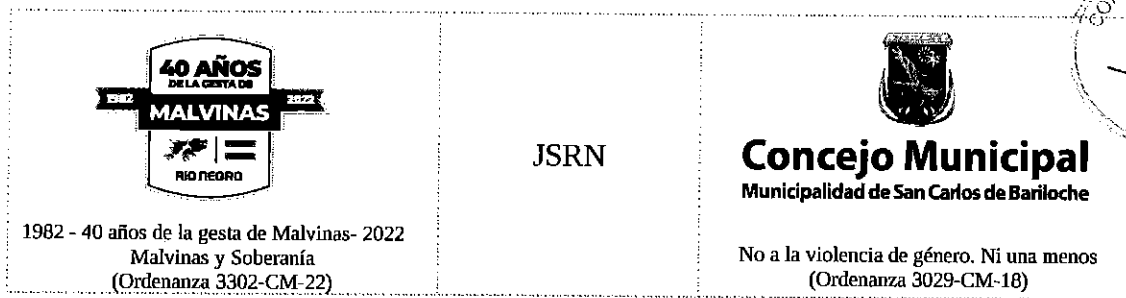
- Incapacidad en materia previsional: problemática y tratamiento. / Marcela Micames.

- Coordinación de regímenes: ¿Se puede obtener más de un beneficio, o varios proporcionales al tiempo aportado? / Walter Arrighi.

#### **La Justicia**

- Proceso de ejecución de sentencia: cuestiones procesales y plazo razonable. / Luisa María Briceño.

- Jurisprudencia previsional pendular: el rol del precedente. / María Andrea Romero.



- Contingencias en la liquidación y pago de las sentencias: en la búsqueda de un cumplimiento integral. / Pablo Setendjian.
- Intereses en deudas previsionales. / Gustavo Morasso.
- La digitalización del proceso judicial: situación actual y desafíos futuros. / Marcelo Brasburg.
- Sentencias de reajuste de haberes que difieren reclamos para la etapa de ejecución. / Stella Maris Borrego.
- Protección constitucional y convencional cuando acudimos a la Justicia para obtener una prestación previsional. / Ana Telma Britos.
- Acceso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. / Daniel Stasevich.

### **La Abogacía**

- Presentación de la encuesta: “La gestión estatal de los derechos previsionales: opinión de la Abogacía”. / Gabriel Greizerstein.
  - Acciones institucionales de defensa de abogadas y abogados previsionales. Actuación profesional ante organismos de seguridad social. / Silvana Capece.
  - Reconocimiento de la tarea profesional. Honorarios. / Federico Percovich.
  - Informática y Derecho. / Guillermo Jáuregui

### **Talleres de actualización**

- La fórmula de movilidad de la ley 27.609. / María Laura Sosa.
- Movilidad del año 2020: criterios jurisprudenciales. / Daniela González.
- Ajuste de la Prestación Básica Universal. / María Inés Velasco – Mabel Navarra.
- Topes a los haberes previsionales. / Eliana Gauchi – María Elisa Molinari.
- Estimación de los honorarios profesionales. / Belén Moreno.



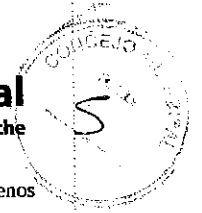
1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022  
Malvinas y Soberanía  
(Ordenanza 3302-CM-22)

JSRN



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos  
(Ordenanza 3029-CM-18)



- Servicios diferenciales. Problemáticas de los regímenes especiales de docentes y de judiciales. / María Pierina Zárate – María Alejandra Orero – Julio Rodríguez Simón.

- La prueba de la convivencia previsional. / Alejandra Genua – Carolina Lodeiro.

- Cobertura de salud en pasividad. / Damián Alegre.

- Buenas prácticas para la ejecución de la sentencia de reajuste de haberes. / Luciana Quagliato – Sabino Escudero.

### Conferencia de Cierre

- ¿Y si la previsión fuera previsible?. / María del Carmen Besteiro.

Cabe resaltar que gracias a la importancia y envergadura del congreso, se espera una gran convocatoria la cual significa también un aporte significativo al turismo de nuestra ciudad.

Es por todo lo expuesto y considerando que es de un gran honor que San Carlos de Bariloche haya sido seleccionada como sede para un evento cuya organización y contenido destacan por su calidad y profesionalismo, en que declaramos de interés Municipal al “VI Congreso de Seguridad Social: La Gestión Estatal de los Derechos Previsionales. La mirada desde la Abogacía” a realizarse en el Hotel Panamericano los días 13 y 14 de octubre.



AUTORES: Concejales Carlos Sánchez y Puente, Natalia Almonacid, Claudia Torres, Norma Taboada, Gerardo Ávila (Bloque JSRN).

  
Presidencia Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

Firmado  
digitalmente por  
ALMONACID  
Natalia Soledad  
Fecha: 2022.09.27  
11:09:51 -03'00'

  
Concejal Municipal S.C. de Bariloche  
Bloque "Juntos Sumos Río Negro"

Firmado  
digitalmente por  
SÁNCHEZ Y PUENTE  
Carlos María  
Fecha: 2022.09.27  
09:50:36 -03'00'

 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>JSRN</p>	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	--



COLABORADORA: Mariana Ojeda (Asesora Bloque JSRN).

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2022, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**ORDENANZA**

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal al “VI Congreso de Seguridad Social: La Gestión Estatal de los Derechos Previsionales. La mirada desde la Abogacía”, encuentro organizado por la Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires, el cual se llevara a cabo el 13 y 14 de octubre de 2022, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal .
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.